



H. AYUNTAMIENTO 2020 | 2024

**HUEJUTLA**

AVANZAMOS EN UNIDAD

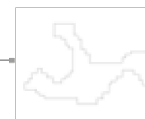
# FAISM 2022

EVALUACIÓN DE  
DESEMPEÑO



# Índice

<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Glosario</b>	<b>6</b>
<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>Resultados / Productos</b>	<b>8</b>
<b>Características del fondo</b>	<b>8</b>
1.- Descripción de los Objetivos del Fondo	<b>8</b>
2.- Descripción de Obras	<b>10</b>
3.- Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos	<b>19</b>
4.- Evolución del presupuesto FISMDF	<b>22</b>
5.- Gestión y operación FISMDF	<b>23</b>
6.- contexto del Municipio de Huejutla Reyes	<b>24</b>
<b>Contribución y destino</b>	<b>27</b>
<b>Gestión y Operación</b>	<b>33</b>
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	<b>39</b>
<b>Orientación y medición de resultados</b>	<b>44</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>63</b>
<b>Apectos Susceptibles de mejora</b>	<b>64</b>
<b>Anexos</b>	
Presupuesto del FISMDF en el ejercicio Fiscal 2022 en el Municipio de Huejutla de Reyes.	<b>65</b>
Presupuesto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto para el Municipio de Huejutla de Reyes	<b>65</b>
Determinación de Población Potencial y Población Objetivo	<b>65</b>
Fuentes de financiamiento concurrentes durante el ejercicio 2022	<b>66</b>
Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2022	<b>66</b>
Diagrama de Proceso de Planeación a Entrega – Recepción de Obras FISMDF del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.	<b>67</b>
Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF para el ejercicio 2022	<b>71</b>
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FISMDF	<b>75</b>
<b>Listado de fuentes de información</b>	<b>77</b>
<b>Ficha técnica de evaluación</b>	<b>78</b>



# Resumen Ejecutivo

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

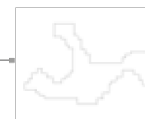
Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Los Fondos de Aportaciones Federales previstos en la LCF son los siguientes:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
3. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).**
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

*“El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin*



*de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).”*

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el Programa Anual de Evaluaciones establece que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Planeación de la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2022”.

El FAIS tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Según lo establecido en el artículo 32 de la LCF, el FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), distribuido en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con una correspondencia de recursos de la RFP de 0.3066 por ciento al FISE y de 2.2228 por ciento al FISMDF respectivamente.

La distribución de los Recursos del FAIS se lleva a cabo con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, cuyas variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes a nivel de entidad federativa,



publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para determinar la asignación monetaria correspondiente a cada Entidad Federativa, se deberá consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 el monto total FAIS presupuestado. A dicho monto deberá restarse el monto total FAIS 2013 (como línea basal). El resultado anterior deberá sustituirse en las fórmulas descritas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del FAIS, y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad federativa, para los efectos de la formulación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022", documento publicado por la Secretaría de BIENESTAR en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 14 de agosto de 2020.



# Glosario

**ACUERDO:** Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CPS:** Comités de Participación Social

**DGDR:** Dirección General de Desarrollo Regional

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISMDF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MUNICIPIO:** Municipio de Huejutla de Reyes

**PAE:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP



# Introducción

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25, estipula la existencia de ocho fondos federales, los cuales provienen de la recaudación fiscal participable. Uno de estos es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual de forma operativa se divide en dos modalidades: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el primero está destinado a financiar obras de infraestructura social básica pero a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, y el segundo a financiar obras de infraestructura social básica vinculada directamente con pobreza y marginación pero a cargo de los Municipios.

El estado de Hidalgo distribuye en cada ejercicio fiscal los recursos que cada Municipio ejercerá por concepto del FISM-DF, y lo establece a través de un Acuerdo<sup>1</sup> en el Periódico Oficial del Estado, siendo para el ejercicio fiscal 2022 un monto de \$48,805,621 pesos.

En la actualidad el ejercicio de los recursos públicos posee un mayor control y seguimiento, ya que una de las características de estos fondos es que tienen una misión enmarcada en la ley, es decir, los recursos están etiquetados para ciertos rubros; en ese sentido, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Asimismo, el artículo 49 de la misma Ley, establece en su fracción V, párrafo segundo “Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, por lo cual se realiza la presente evaluación.

De la misma forma, el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Huejutla de Reyes para el ejercicio fiscal 2022, indica a realización de la Evaluación Externa de Desempeño a este fondo para el ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo es conocer el desempeño y los resultados del uso y destino de los recursos.



Por esto, la presente evaluación destaca los principales resultados, hallazgos y realiza las recomendaciones correspondientes para una mejora gestión de los recursos por parte de las unidades responsables. \*

# Resultados / Productos

## I. Características del fondo

### 1. Descripción de los Objetivos del Fondo

Derivado de las circunstancias económicas que imperaron en el sexenio de 1994 – 2000 en México, se realizó una propuesta de reforma en la Cámara de Diputados en la cual se anexaba el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual estipulaba los recursos que se debían de trasladar a las entidades federativas y los Municipios. En este apartado quedaron prescritos los ocho fondos federales, dentro de los cuales se encontró el FAIS con sus dos categorías, estatal y municipal.

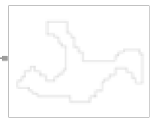
Este apartado, establecía un marco especial para el ejercicio del gasto público con reglas fijas para asignar los recursos y la distribución geográfica de los mismos desde el momento en el que se aprobaban. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley, indica que “El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Además, que estos recursos se enterarán mensualmente en los primero diez meses del ejercicio fiscal por parte igual a lo estados, a los Municipios y las demarcaciones territoriales, de manera rápida y sin intermediarios.

De esta forma es como este fondo, está dirigido exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social

\* Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022.



conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A nivel federal la unidad responsable de dar seguimiento al ejercicio adecuado de este fondo es la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, en el Municipio de Huejutla de Reyes, es la Dirección General de Obras Públicas, la encargada de asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.

Para efecto de ejercer los recursos del FISM-DF en el Municipio, la unidad que interviene para ejercer presupuesto es la Dirección General de Obras Públicas, ya que los recursos del fondo están destinados para obras social de acuerdo con los indicadores de pobreza y marginación del Municipio.

Se ejercen los recursos a nivel municipal a través del programa presupuestario Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inició su operación en 1999 en la mayoría de los Municipios del país, y desde ahí ha operado a través de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Huejutla de Reyes contó con un presupuesto de \$186,539,360.00.

Como lo marca el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo a nivel municipal se destinarán a obra de infraestructura en materia de “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”.



## 2. Descripción de Obras

El Municipio de Huejutla de Reyes contó con un presupuesto de \$186,539,360.00. en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcación Territorial del Distrito Federal lo cual se traduce en 189 obras que de distribuyen de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN CANTIDAD	CANTIDAD DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE INVERSIÓN PLANEADA	INVERSIÓN PLANEADA
Localidades con 2 grados de rezago social mas alto	10	3.64%	\$ 6,788,144.61
Pobreza Extrema	3	1.62%	\$ 3,027,088.56
ZAP Urbana	72	35.74%	\$ 66,670,785.82
ZAP Rural	104	59%	\$ 110,053,341.01

Durante el ejercicio fiscal que se evalúa se llevó a cabo la octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, donde se realizó la priorización de obra, el día 22 de abril del 2022, en la se pudieron precisas las obras que se realizarían con los recursos del Fondo.

### ANEXO DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

No	LOCALIDAD	COLONIA / BARRIO	RUBRO DE OBRA
1	Achichipil	Achichipil	Agua potable
2	Acuapa I, Acuapa II	Acuapa I, Acuapa II	Concreto hidráulico
3	Acuatempa	Acuatempa	Unidad deportiva
4	Acuitatipa	Acuitatipa	Drenaje sanitario
5	Aguacatitla, Chililico	Aguacatitla, Chililico	Camino



6	Ahuacahixpa Ixcatlan	Ahuacahixpa Ixcatlan	Muro de contención
7	Amaxac	Amaxac	Muro de contención
8	Apilol, Tepehixpa	Apilol, Tepehixpa	Agua potable
9	Atalco	Atalco	Energía eléctrica
10	Ateixco	Ateixco	Losa de alcantarilla
11	Atexaltipa	Atexaltipa	Concreto hidráulico
12	Axcaco	Axcaco	Camino
13	Axihuiyo	Axihuiyo	Camino
14	Buena Vista, Ampliación Buena Vista	Buena Vista, Ampliación Buena Vista	Agua potable
15	Calmecate	Calmecate	Escuela (techumbre)
16	Candelacta	Candelacta	Camino
17	Candelaria	Candelaria	Concreto hidráulico
18	Chacas Arriba, Chacas Abajo	Chacas Arriba, Chacas Abajo	Agua potable
19	Chalahuitzintla	Chalahuitzintla	Concreto hidráulico
20	Chalahuiyapa	Bo. Abajo	Concreto hidráulico
21	Chalahuiyapa	Chalahuiyapa	Concreto hidráulico
22	Chililico	Bo. La Peña	Muro de contención
23	Chomaquico	Chomaquico	Energía eléctrica
24	Coacuilco	Coacuilco	Dren pluvial
25	Coacuilco	Coacuilco	Concreto hidráulico
26	Coacuilco	Coacuilco	Agua potable
27	Coacuilco	Coacuilco	Drenaje sanitario
28	Cochisquatitla Ixcatlan	Cochisquatitla Ixcatlan	Concreto hidráulico
29	Cochisquatitla, Anexo Las Chacas	Cochisquatitla, Anexo Las Chacas	Concreto hidráulico
30	Coco Chico	Coco Chico	Concreto hidráulico



31	Coco Grande	Coco Grande	Agua potable
32	Contepec Abajo	Contepec Abajo	Concreto hidráulico
33	Coxhuaco I	Coxhuaco I	Concreto hidráulico
34	Coyotepec	Coyotepec	Concreto hidráulico
35	Coyuco Nuevo	Coyuco Nuevo	Concreto hidráulico
36	Cruztitla	Cruztitla	Concreto hidráulico
37	Cuapaxtitla	Cuapaxtitla	Agua potable
38	Cuatecometl	Cuatecometl	Camino
39	Ecuatitla	Ecuatitla	Concreto hidráulico
40	El Pemuche	El Pemuche	Concreto hidráulico
41	Escuatitla	Escuatitla	Concreto hidráulico
42	Huejutla de Reyes	1° de mayo	Concreto hidráulico
43	Huejutla de Reyes	5 de mayo	Dren pluvial
44	Huejutla de Reyes	5 de mayo	Concreto hidráulico
45	Huejutla de Reyes	Adolfo López Mateos, Horacio Camargo	Muro de contención
46	Huejutla de Reyes	Adolfo Lugo Verduzco	Concreto hidráulico
47	Huejutla de Reyes	Alejandro González Murillo	Energía eléctrica
48	Huejutla de Reyes	Anahuac	Concreto hidráulico
49	Huejutla de Reyes	Asociación Civil	Concreto hidráulico
50	Huejutla de Reyes	Aviación	Asfalto
51	Huejutla de Reyes	Aviación Civil	Concreto hidráulico
52	Huejutla de Reyes	Azteca	Concreto hidráulico
53	Huejutla de Reyes	Bella Airosa	Concreto hidráulico
54	Huejutla de Reyes	Bernabé Cruz Flores	Concreto hidráulico
55	Huejutla de Reyes	Bernabé Ortega	Concreto hidráulico



56	Huejutla de Reyes	Bugambilias	Concreto hidráulico
57	Huejutla de Reyes	CAIC - DIF	Escuela (rehabilitación)
58	Huejutla de Reyes	Campamento	Concreto hidráulico
59	Huejutla de Reyes	Capitan Antonio Reyes	Drenaje sanitario
60	Huejutla de Reyes	Capitan Antonio Reyes	Concreto hidráulico
61	Huejutla de Reyes	Carlos Fayad Orozco	Concreto hidráulico
62	Huejutla de Reyes	Carlos Salinas	Dren pluvial
63	Huejutla de Reyes	Centro	Plaza pública
64	Huejutla de Reyes	Cerecedo Estrada	Concreto hidráulico
65	Huejutla de Reyes	Cerecedo Estrada	Asfalto
66	Huejutla de Reyes	Chacatitla	Concreto hidráulico
67	Huejutla de Reyes	Colalambre	Concreto hidráulico
68	Huejutla de Reyes	Comaltepec	Concreto hidráulico
69	Huejutla de Reyes	Cruz Verde	Banquetas y guarniciones
70	Huejutla de Reyes	Del Carmen	Concreto hidráulico
71	Huejutla de Reyes	Desiré San Román	Concreto hidráulico
72	Huejutla de Reyes	Doctores	Concreto hidráulico
73	Huejutla de Reyes	Dos Caminos	Concreto hidráulico
74	Huejutla de Reyes	El Mirador	Drenaje sanitario
75	Huejutla de Reyes	El Mirador	Muro de contención
76	Huejutla de Reyes	El Moreno	Energía eléctrica
77	Huejutla de Reyes	El Seminario	Concreto hidráulico
78	Huejutla de Reyes	El Zapote	Concreto hidráulico
79	Huejutla de Reyes	Flavio Crespo	Concreto hidráulico
80	Huejutla de Reyes	Flora Duval Bueno	Drenaje sanitario



81	Huejutla de Reyes	Fovissste	Dren pluvial
82	Huejutla de Reyes	Fovissste	Drenaje sanitario
83	Huejutla de Reyes	Fracc. Flora Duval Bueno	Concreto hidráulico
84	Huejutla de Reyes	Fracc. San Roman	Concreto hidráulico
85	Huejutla de Reyes	Guerrero	Concreto hidráulico
86	Huejutla de Reyes	Huejutla de Reyes	Agua potable
87	Huejutla de Reyes	Huejutla de Reyes	Energía eléctrica
88	Huejutla de Reyes	Jericó	Energía eléctrica
89	Huejutla de Reyes	Jesús Murillo Karam	Concreto hidráulico
90	Huejutla de Reyes	La Garita	Muro de contención
91	Huejutla de Reyes	La Providencia	Concreto hidráulico
92	Huejutla de Reyes	Las Américas	Asfalto
93	Huejutla de Reyes	Linda Vista	Concreto hidráulico
94	Huejutla de Reyes	Loma Bonita	Muro de contención
95	Huejutla de Reyes	Lomas Verdes	Agua potable
96	Huejutla de Reyes	Lomas Verdes	Concreto hidráulico
97	Huejutla de Reyes	Los Cantores	Asfalto
98	Huejutla de Reyes	Los Frailes	Concreto hidráulico
99	Huejutla de Reyes	Los Olivos	Drenaje sanitario
100	Huejutla de Reyes	Los Olivos	Concreto hidráulico
101	Huejutla de Reyes	Los Robles	Dren pluvial
102	Huejutla de Reyes	Luciano Cornejo	Concreto hidráulico
103	Huejutla de Reyes	Magisterial	Asfalto
104	Huejutla de Reyes	Nezahualcoyotl	Concreto hidráulico
105	Huejutla de Reyes	Nueva Tenochtitlan	Concreto hidráulico



106	Huejutla de Reyes	Nuevo México	Dren pluvial
107	Huejutla de Reyes	Paraíso de las Huastecas	Concreto hidráulico
108	Huejutla de Reyes	Paso Las Chacas Rio	Concreto hidráulico
109	Huejutla de Reyes	Rancho La Güera	Losa de alcantarilla
110	Huejutla de Reyes	Rojo Gómez	Banquetas y guarniciones
111	Huejutla de Reyes	Rojo Lugo	Concreto hidráulico
112	Huejutla de Reyes	Santa Elena	Concreto hidráulico
113	Huejutla de Reyes	Santa Fe	Concreto hidráulico
114	Huejutla de Reyes	Santa Irene	Asfalto
115	Huejutla de Reyes	Servidor Agrario	Concreto hidráulico
116	Huejutla de Reyes	Tahuizan	Asfalto
117	Huejutla de Reyes	Tecorral	Concreto hidráulico
118	Huejutla de Reyes	Tepeyac	Concreto hidráulico
119	Huejutla de Reyes	Tepeyac	Drenaje sanitario
120	Huejutla de Reyes	Tepoxtequito Santa Mónica	Losa de alcantarilla
121	Huejutla de Reyes	Universo	Concreto hidráulico
122	Huejutla de Reyes	UNTA (Colonia)	Dren pluvial
123	Huejutla de Reyes	UNTA Tepoxteco	Concreto hidráulico
124	Huejutla de Reyes	Valle del Encinal	Concreto hidráulico
125	Huejutla de Reyes	Valle del Encinal	Energía eléctrica
126	Huejutla de Reyes	Valle Hermoso	Concreto hidráulico
127	Huejutla de Reyes	Villa de Guadalupe	Concreto hidráulico
128	Humotitla Coyuco	Humotitla Coyuco	Concreto hidráulico
129	Ixcatepec I	Ixcatepec I	Muro de contención
130	Ixcatepec II	Ixcatepec II	Concreto hidráulico



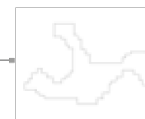
131	Ixcatlan	Ixcatlan	Concreto hidráulico
132	Ixcatlan	Ixcatlan	Agua potable
133	Ixcuicuila	Ixcuicuila	Concreto hidráulico
134	Ixtlahuac I	Ixtlahuac I	Muro de contención
135	La Cruz de Zocuiteco	La Cruz de Zocuiteco	Concreto hidráulico
136	La Curva Tlaltzintla I	La Curva Tlaltzintla I	Concreto hidráulico
137	La Mesa de Limantitla	La Mesa de Limantitla	Energía eléctrica
138	La Pastora, Huacaxtitla	La Pastora, Huacaxtitla	Camino
139	La Peña Cruztitla	La Peña Cruztitla	Agua potable
140	Las Nueces	Las Nueces	Drenaje sanitario
141	Los Horcones, Los Parajes B. J.	Los Horcones, Los Parajes B. J.	Camino
142	Los Otates	Los Otates	Concreto hidráulico
143	Los Parajes	Los Parajes	Camino
144	Machetla I	Machetla I	Concreto hidráulico
145	Macuxtepetla	Macuxtepetla	Concreto hidráulico
146	Nepalapa	Nepalapa	Escuela (muro de contención)
147	Ojtlamecayo	Ojtlamecayo	Muro de contención
148	Oxale	Oxale	Agua potable
149	Oxtomal I	Oxtomal I	Concreto hidráulico
150	Oxtomal II	Oxtomal II	Losa de alcantarilla
151	Oxtomal III	Oxtomal III	Concreto hidráulico
152	Pahuatlan	Pahuatlan	Concreto hidráulico
153	Palzoquico	Palzoquico	Camino
154	Parque de Poblamiento	Parque de Poblamiento	Dren pluvial
155	Pochotitla	Pochotitla	Concreto hidráulico



156	Rancho Nuevo Ixcatlan	Rancho Nuevo Ixcatlan	Agua potable
157	Rancho Viejo	Rancho Viejo	Muro de contención
158	San José Ahuatempa	San José Ahuatempa	Concreto hidráulico
159	Santa Catarina	Santa Catarina	Concreto hidráulico
160	Santa Cruz	Santa Cruz	Concreto hidráulico
161	Santa Cruz	Santa Cruz	Agua potable
162	Santa Cruz Coyuco	Santa Cruz Coyuco	Concreto hidráulico
163	Santa María	Santa María	Agua potable
164	Sitlan	Sitlan	Agua potable
165	Tancha	Tancha	Concreto hidráulico
166	Teacal	Teacal	Concreto hidráulico
167	Tehuétlan	Centro	Asfalto
168	Tehuétlan	Corralillo, San José, Naranjal, La Lomita	Concreto hidráulico
169	Tehuétlan	Quebradora	Drenaje sanitario
170	Temaxcaltitla I, Temaxcaltitla II, Tetzahapa I, Tetzahapa II, Chintanta	Temaxcaltitla I, Temaxcaltitla II, Tetzahapa I, Tetzahapa II, Chintanta	Camino
171	Tepemalintla	Tepemalintla	Concreto hidráulico
172	Tepemaxac I, II, III, Tulaxtitla	Tepemaxac I, II, III, Tulaxtitla	Concreto hidráulico
173	Tepeolol	Tepeolol	Concreto hidráulico
174	Terrero Arriba	Terrero Arriba	Muro de contención
175	Tetzacual	Tetzacual	Concreto hidráulico
176	Tezohual	Tezohual	Concreto hidráulico
177	Tlalzintla	Tlalzintla	Agua potable
178	Tlamaya Tepehica	Tlamaya Tepehica	Camino
179	Todos por Hidalgo	Todos por Hidalgo	Concreto hidráulico



180	Xiquila	Xiquila	Concreto hidráulico
181	Xocotitla	Xocotitla	Losa de alcantarilla
182	Zacapetlayo	Zacapetlayo	Concreto hidráulico
183	Zacayahual	Zacayahual	Concreto hidráulico
184	Zapotitla Ixcatlan	Zapotitla Ixcatlan	Concreto hidráulico
185	Zocuiteco B. J.	Zocuiteco B. J.	Energía eléctrica
186	Zohuala	Zohuala	Concreto hidráulico



### 3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos

Con fundamento en lo estipulado en la normatividad aplicable del Fondo, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de conformidad con las especificaciones de la Secretaría de Bienestar y los Lineamientos correspondientes, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se distribuirá conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

$$z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i x_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_i PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

Las variables que intervienen en el cálculo se definen de la siguiente forma:

$F_{i,t}$  = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en el año  $t$

$F_{i,2013}$  = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos

$\Delta F_{2013}$  =  $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$  donde  $FAIS_t$  corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo  $t$ .

$z_{i,t}$  = La participación de la entidad  $i$  en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .



CPPE<sub>t</sub>= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad *i* más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año *t*.

PPE<sub>i,t</sub>= Población en Pobreza Extrema de la entidad *i*, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social; y

PPE<sub>i,t-1</sub>= Población en Pobreza Extrema de la entidad *i*, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Es destacable que esta distribución se hace nivel federal, de acuerdo al Programa Presupuestario I-4-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a cargo de la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de la distribución a nivel municipal, es el Poder Ejecutivo es que lo distribuye de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8_{z_i,t} + 0.2_{e_i,t})$$

Donde

$\Delta F_{2013,i,t}$ = FISMDFi,t – FISMDFi,2013, donde FISMDFi,t corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo *t* para la entidad *i*, y FISMDFi,2013 corresponde a los recursos del FISMDF recibidos por la entidad *i* en 2013;

Z<sub>i,t</sub>= La participación del Municipio o demarcación territorial *i*, en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año *t*;

CPPE<sub>i</sub>= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el Municipio o demarcación territorial *i* más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año *t*;

e<sub>i,t</sub> = Participación del Municipio o demarcación territorial *i* en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

PPE<sub>i,T</sub>= = Población en Pobreza Extrema del Municipio o demarcación territorial *i*, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y



PPEi,T-1= Población en Pobreza Extrema del Municipio o demarcación territorial i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Es decir, para realizar esta distribución se tiene que tomar como referencia el Informe Anual de Pobreza que emite la Secretaría de Bienestar, en algunos casos deberán conocer algunas otras mediciones como las que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dentro de los principales rubros en los que se administrarán los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son los siguientes:

1. Agua potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y letrinas
4. Electrificación
5. Infraestructura básica del sector educativo
6. Infraestructura básica del sector salud
7. Mejoramiento de vivienda
8. Urbanización



## 4. Evolución del Presupuesto del FISMDF en el Municipio de Huejutla de Reyes

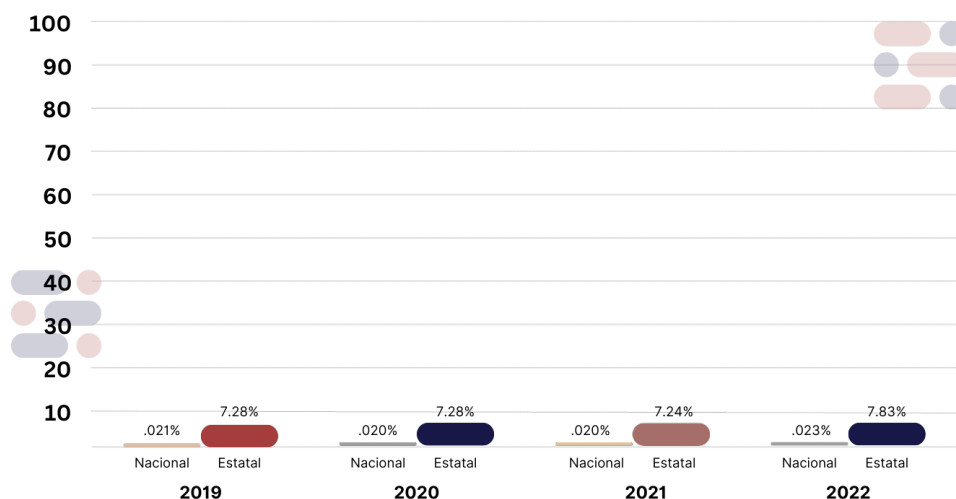
La asignación de presupuesto para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcación Territorial del Distrito Federal se a destinado de la forma siguiente:

NIVEL	FAISM DF	2019	2020	2021	2022
FEDERAL	Total	83,181,605,577	85,853,823,090	84,779,409,852	94,321,009,825
	Entidades	10,082,818,166	10,406,729,722	10,276,495,240	11,433,075,675
	Municipio	73,098,787,411	75,447,093,368	74,502,914,612	82,887,934,150
ESTADO	Total	2,435,071,825	2,388,065,151	2,364,105,138	2,712,063,603
	Entidades	295,166,055	289,461,296	286,556,994	328,741,480
	Municipio	2,139,905,770	2,098,603,855	2,077,548,144	2,383,322,123
MUNICIPAL	Huejutla de Reyes	155,804,147	152,766,492	150,515,114	186,539,360

El presupuesto asignado al Municipio de Huejutla representa respecto al FISMDF Nacional y Estala es representado de la siguiente forma:

NIVEL	2019	2020	2021	2022
NACIONAL	0.21%	0.20%	0.20%	0.23%
ESTATAL	7.28%	7.28%	7.24%	7.83%

El presupuesto asignado al Municipio de Huejutla representa respecto al FISMDF Nacional y Estatal es representado de la siguiente forma:





## 5. Gestión y Operación del FISMDF

Los recursos de FISMDF deben ser distribuidos entre los Municipios, mediante la fórmula y metodología señaladas en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y con base en la información establecida en el “ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de enero del año 2022.

a Ley de Coordinación Fiscal establece en su Artículo 35, que el Estado debe publicar en su órgano oficial de difusión, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, la metodología, variables, fuentes de información y mecanismo de distribución de los recursos de este Fondo.

el Gobierno del Estado de Hidalgo ha suscrito un Convenio y Anexo Metodológico validado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar para acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismo de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a los Municipios del Estado en 2022.

La distribución del Fondo entre los Municipios del Estado, es la siguiente:

**La distribución del Fondo entre los Municipios del Estado, es la siguiente:**

MUNICIPIO	PERSONAS EN POBREZA EXTREMA 2015 (PERSONAS)	PERSONAS EN POBREZA EXTREMA 2020 (PERSONAS)	CARENCIAS PROMEDIO DE LAS PERSONAS EN POBREZA EXTREMA 2020	ASIGNACIÓN FISMDF 2013 (PESOS)	ASIGNACIÓN POR POBREZA 2022	ASIGNACIÓN POR EFICACIA 2022	ASIGNACIÓN FISMDF 2022 (PESOS)
HUEJUTLA DE REYES	27,723	25,447	3.5792181	99,101,676	85,807,959	1,629,724	186,539,360



## 6. Contexto del Municipio de Huejutla de Reyes

En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 para el Municipio de Huejutla de Reyes maneja VI rubros para dimensionar la situación del Municipio en temas de pobreza y rezago social.

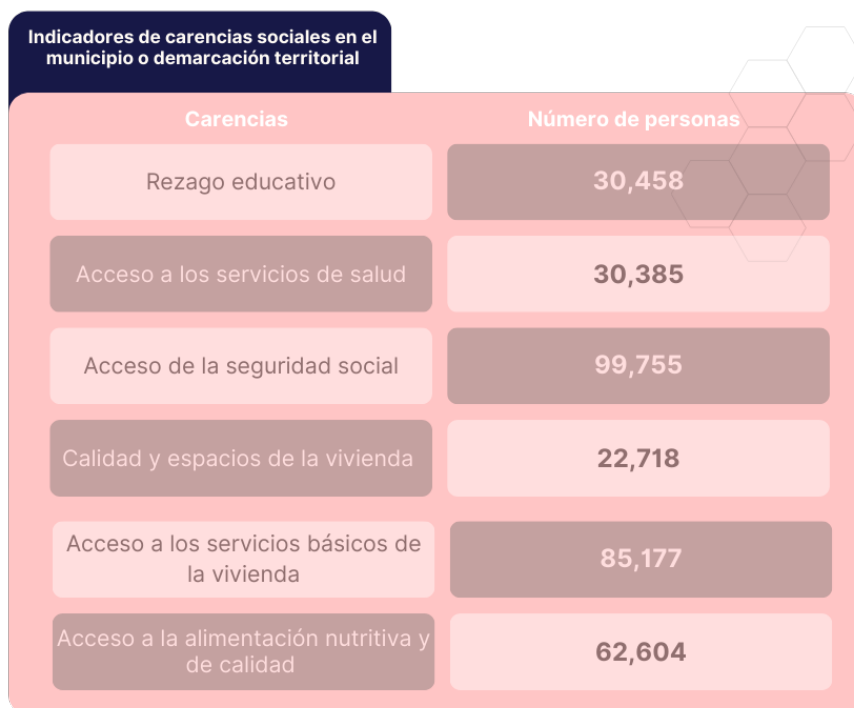
### I. Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

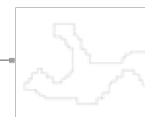
El Municipio de Huejutla de Reyes cuenta con una población de 126,781 Habitantes de las cuales 65,460 son mujeres y 61,321 son hombres, el Municipio está conformado por 26 comunidades, dentro del Municipio de encuentran 40 Zonas de Atención Prioritaria urbanas y 1 Zonas de Atención Prioritaria Rural.

Cuenta con una población de 92,509 indígena representando el 72.96% de la población total.

Huejutla de Reyes es considerado con un grado medio de marginación, 88,244 habitantes se encuentran en un estado de pobreza la cual se divide en dos rubros 46.5 % en pobreza moderada y 18.8% en pobreza extrema.

### II. Indicadores de carencias sociales en el Municipio o demarcación territorial

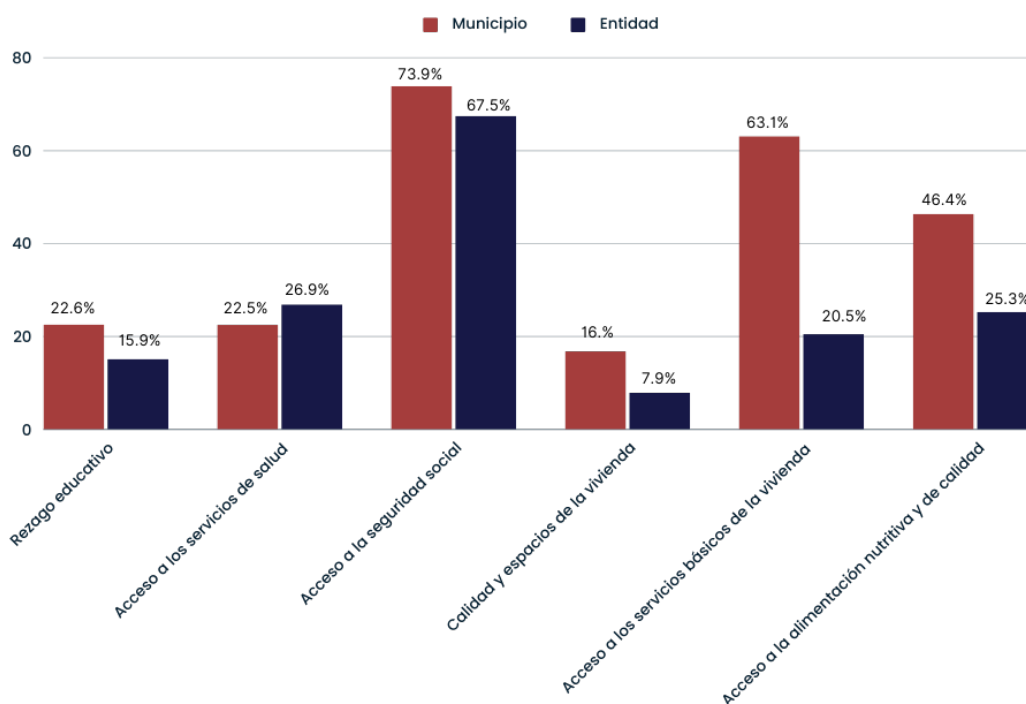




### III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN CANTIDAD	CANTIDAD DE PROYECTOS
Rezago educativo	30,458
Acceso a los servicios de salud	30,385
Acceso a la seguridad social	99,755
Calidad y espacios de la vivienda	22,718
Acceso a los servicios básicos de la vivienda	85,177
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	62,604

#### CARENCIAS SOCIALES, 2020 (PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACIÓN)





#### IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al Municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

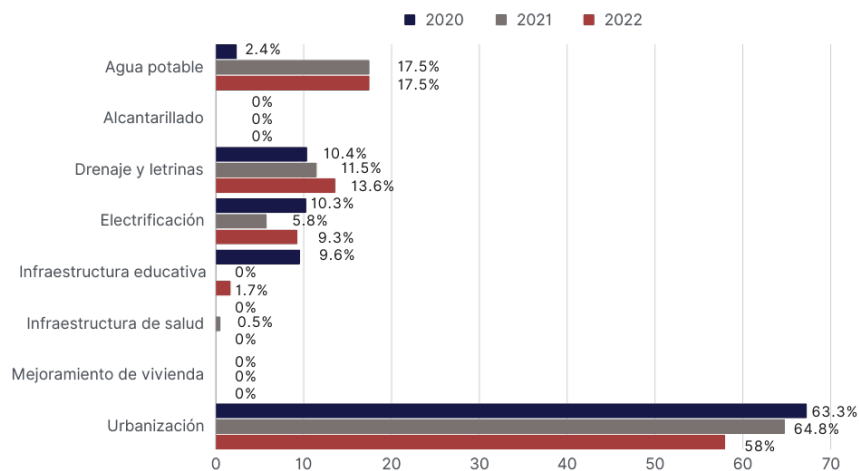
INDICADOR	2022 (MILLONES DE PESOS)
Recursos planteados	186.5
Recursos ejercidos	90.8

#### V. Infraestructura social básica



#### VI. Planeación del FAIS (componente FISMDF)

##### RECURSOS PLANEADOS POR FISMDF, 2020-2022





## II. Contribución y destino

### 1. El Municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender

El Municipio si cuenta con documentación de diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF puedan contribuir, el Municipio cuenta con un plan municipal de desarrollo el cual hace un diagnóstico de las causas y efectos de las necesidades, cuantificando las necesidades pero no plasman la ubicación territorial específica de las mismas tampoco plasma un plazo para la revisión y actualización del plan municipal de desarrollo, toda la información antes mencionada está integrada en un solo documento.

Una vez revisada la documentación entregada se revisó el Plan Municipal de Desarrollo Municipal para la administración 2020–2024 y se encuentra seccionado en políticas sectoriales dentro de ellas se analizó la política sectorial denominada 1.- Política Social (Pobreza y Cohesión Social) y abarca rubros específicos que la ley de coordinación fiscal marca como prioritarios tales como:

- a) Rezago Educativo
- b) Acceso a servicios básicos de la vivienda
- c) Acceso a los servicios de la salud
- d) Calidad y espacios de la vivienda.

Dentro del plan municipal de desarrollo se da un diagnóstico de la situación del Municipio mediante infografías del rubro denominado **panorama actual** plasmando los porcentajes de rezago educativo, salud, seguridad social, calidad y espacio de vivienda, servicios básicos de la vivienda y alimentación al igual indica el porcentaje de infraestructura de desarrollo en los rubros:

- Infraestructura de vivienda
- Infraestructura social
- Infraestructura de comunicaciones
- Movilidad urbana
- Forma Urbana

Como parte del diagnóstico se detecta que 62.81% de la población de la entidad se encuentra en estado de pobreza.



Dentro del plan municipal de desarrollo se identifica un apartado denominado factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de política sectorial, donde se plasman de manera directa la identificación de las necesidades de los habitantes del Municipio.

Las fuentes e información que se consultaron para este apartado son documentos de diagnóstico emitidos por el Municipio y validados por la unidad de planeación y prospectiva del estado de Hidalgo como lo es el Plan Municipal de Desarrollo.



## **2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los Municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:**

Para una correcta distribución y fiscal con las entidades federativas y Municipios, y demarcaciones territoriales, y establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; la distribución entre ellos dichas participaciones; se fijan reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; para constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Los lineamientos para la correcta distribución de las aportaciones a Municipios y demarcaciones territoriales no los encontramos todos en un solo documento ya que se desprenden de los niveles de gobierno federal y estatal para su distribución.

Es responsabilidad de las entidades federativas y Municipios conocer las leyes y acuerdos que emita el gobierno federal y estatal respectivamente para entero de la calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y sus anexos.

Las leyes y acuerdos para la distribución de las aportaciones a las demarcaciones territoriales y Municipios son legislaciones estandarizadas lo cual garantiza una correcta y equitativa distribución del recurso de acuerdo a lo establecido en:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022
- Acuerdos por el que se emiten los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y Municipios y 33 aportaciones federales para entidades federativas y Municipios.

Los plazos para la revisión y actualización de los criterios para la distribución de las aportaciones a los Municipios y demarcaciones territoriales están fundamentados en el artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde establece “*que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la*



*publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los Municipios.”*

### **3. El Municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

Los recursos del Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social se ejercen bajo los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que en el lineamiento 2.2 establece y especifica el correcto uso de los recursos del FAIS que a la letra dice “*Los recursos del FAIS serán administrados, planeados y ejercidos conforme a los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LFAR.*

*Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que **beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social** conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.*

*Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.*

*Para ello, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán utilizar para complementar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la **información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender** para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales y de las entidades federativas. En los casos que los Municipios o demarcaciones territoriales no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente.”*

El Municipio de Huejutla de Reyes Cataloga sus proyectos por rubro de gasto conforme a lo mencionado en el catálogo del FAIS como se muestra en el **Anexo 1.**



**4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el Municipio o demarcación territorial?**

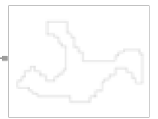
El Municipio si cuenta con documentación de diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISM puedan contribuir.

El Municipio cuenta con un plan municipal de desarrollo el cual hace un diagnóstico de las causas y efectos de las necesidades, identificando las necesidades. Derivado del análisis del Plan Municipal de desarrollo específicamente las políticas sectoriales 1 y 4 denominadas Política Social (Pobreza y Cohesión Social y Sostenibilidad respectivamente, se identifica que no existe una consistencia total entre el diagnóstico y el destino ya que se detecta que algunos rubros marcados como “Plan de Acción para la Política Prioritaria” no están siendo atendidos de manera directa al igual se detectaron rubros que están siendo financiados y no se encuentran plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

Se ejecutaron 2 obras con participación de recursos federales del Fondo de Infraestructura Social Municipal y recursos estatales:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	PROGRAMA/SUB PROGRAMA	PRESUPUESTO EJERCIDO	MONTO DEL FISM EJERCIDO	% QUE REPRESENTA DEL FISM TOTAL
Aportación municipal para la construcción de sistema integral de agua potable, Apetlaco Huerota	S41 AGUA POTABLE 20 ZONA RURAL	\$4,000,000.00	\$2,000,000.00	1.072%
Aportación municipal para la construcción de drenaje sanitario, descargas domiciliarias y colector en la localidad de Ilamactla	S42 ALCANTARILLADO 20 ZONA RURAL	\$3,145,834.00	\$1,572,917.00	0.843%



El destino de las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal dentro del Municipio de Huejutla de Reyes se distribuye en un total de 189 obras que en conjunto hacen una inversión de \$186,539,360.00 en atención a los principales rubros en los que se administrarán los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal tomando como referencia el Informe Anual de Pobreza que emite la Secretaría de Bienestar.

Las fuentes de información que se consultaron para esta información son los oficios de autorización con numero de oficio SEFINP-V-FAISM/GI-2022-028-010 y SEFINP-V-FAISM/GI-2022-028-045 emitidos por la Dirección de Programación del Gobierno del Estado de Hidalgo. **Anexo 2**



### III. Gestión y operación

**6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FIS MDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

Los procesos de la planeación e identificación de la ejecución de la obra pública están identificados de manera deficiente ya que el Municipio no cuenta con un Manual de Procedimientos debidamente establecido y publicado en su portal, esto conlleva a no tener una clara responsabilidad de las unidades administrativas participantes en la operación del FIS MDF. **Anexo 3**

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Planeación a Entrega – Recepción de Obras FIS MDF	24	3	100%

**7. El Municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FIS MDF.**

Con fundamento en el artículo 26 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 86 de la constitución política del Estado de Hidalgo y los artículos 139 y 140 fracción V y XI de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Hidalgo los artículos 3, 60, 61, 63, 64 y 65 de la ley de participación ciudadana para el Estado de Hidalgo, y de conformidad con el antecedente décimo primero de la ley de participación ciudadana para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: décimo primero. Que en este tenor es de referir que la iniciativa primigenia se destacan aspectos y temas importantes como los abordados en el presente dictamen, es de matizar por su importancia el de la audiencia pública, referido como un instrumento de participación por medio del cual los ciudadanos hidalguenses podrán proponer Al titular del poder dependencias de la Administración pública, ayuntamientos y a los organismos públicos autónomos la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos, así como recibir información sobre las actuaciones de los órganos que los integran entre otros.

La audiencia pública como mecanismo de participación ciudadana directa permitirá consolidar la inclusión de los ciudadanos hidalguenses en la toma de decisiones



trascendentales que vigorizarán el desarrollo social y el crecimiento económico del Estado de Hidalgo, fortaleciendo los derechos inalienables de los Hidalguenses.

Para lograr una eficiente ejecución de los recursos del presupuesto autorizado al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se autoriza el **Programa para la Priorización de Obra del Municipio de Huejutla de Reyes**, creando la estrategia de audiencias ciudadanas Mediante la cual se citaron a las autoridades delegacionales de las distintas comunidades y colonias, para ser escuchados por el presidente municipal.

La comisión de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial del ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo lleva a cabo la octava sesión ordinaria celebrada el día viernes 22 de abril del 2022 para llevar a cabo mesas de trabajo, y análisis a las propuestas de priorización de Obras quedando aprobada en la misma sesión el listado de priorización de obras para el ejercicio fiscal 2022, el cual incluye un anexo con 186 obras.

Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.

Derivado de la validación de proyectos en la plataforma MIDS, los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático, siendo estos claros, suficientes y actualizados.

#### **8. El Municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.**

El Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022 en sus artículos 30 y 31 establece que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, el monto de los recursos a distribuir en este Fondo, su fórmula, metodología, calendario y variables utilizadas, se publicará en el Periódico Oficial, a más tardar el 31 de enero de 2022 para las Aportaciones Federales, una vez que el Gobierno Federal publique las asignaciones estimadas para Hidalgo y su calendario de ministración.

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la Federación los enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados



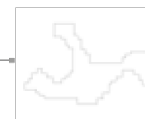
y que éstos harán lo mismo con los Municipios, de acuerdo al calendario de enteros determinado por el Gobierno Federal, existiendo la obligación de la entidad federativa de publicarlo en su órgano de difusión oficial.

El proceso mediante el cual se establece y se estandariza las ministraciones a los Municipios están establecidas en el :

- Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022.
- Calendario de Ministración 2022 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

La información respecto a las ministraciones del FAISMDF al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo queda registrada en el sistema informático del Municipio, se presenta la Relación de recibos oficiales que amparan las ministraciones de fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal 2022 (FAISM) debidamente actualizada.

MES	FONDO	N.- FACTURA	IMPORTE
● Enero	FAISM 2022	AP-1518	\$18,653,936.00
● Febrero	FAISM 2022	AP-1533	\$18,653,936.00
● Marzo	FAISM 2022	AP-1546	\$18,653,936.00
● Abril	FAISM 2022	AP-1559	\$18,653,936.00
● Mayo	FAISM 2022	AP-1570	\$18,653,936.00
● Junio	FAISM 2022	AP-1582	\$18,653,936.00
● Julio	FAISM 2022	AP-1594	\$18,653,936.00
● Agosto	FAISM 2022	AP-1610	\$18,653,936.00
● Septiembre	FAISM 2022	AP-1623	\$18,653,936.00
● Octubre	FAISM 2022	AP-1636	\$18,653,936.00
			<b>186,539,360.00</b>



## **9. El Municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.**

los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, 85 de la LFPRH, 75 y 80 de la LGCG, 17 de la LDFEFM, la LFAR y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, así como de seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.

El seguimiento de recursos por parte de los gobiernos de las entidades y Municipios se realiza mediante el reporte de Cédulas de inicio, seguimiento y Termino de obras en la Plataforma MIDS.

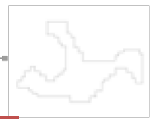
En el caso de los Municipios, se hace necesaria la creación de Comités de Participación Social integrados por la ciudadanía, que entregarán reportes en la MIDS a través del Enlace FISMDf.

### **Cédulas de seguimiento y verificación de obras**

Las Cédulas de Seguimiento y Verificación de Obras del FAIS, en sus componentes FISE y FISMDf, permitirán dar cumplimiento de las acciones de verificación de las obras registradas en la MIDS. Los gobiernos locales estatales y municipales deberán, al menos:

- a) Colaborar con la DGDR en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS.
- b) Reportar trimestralmente a BIENESTAR, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas en su planeación mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS, que estará a disposición en la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR (MIDS).
- c) Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma electrónica del enlace FAIS.

Existen 3 tipos de cédulas de seguimiento y verificación de obras para que los/as usuarios puedan registrar los avances de la ejecución de sus proyectos. La información se captura directamente en la plataforma MIDS:



TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD
Cédula de Inicio	Esta cédula permitirá a los gobiernos locales registrar el informe inicial de la ejecución de la obra o acción. La información a registrar en la cédula inicial, deberá recolectarse en la visita a campo inicial de la obra.	1 cédula al inicio (Llenar máximo 10 días naturales iniciada la obra)
Cédula de Seguimiento	Esta cédula permitirá a los gobiernos locales el informe del desarrollo de la obra o acción. La información a registrar en la cédula de seguimiento, deberá recolectarse en la visita trimestral a campo de la obra. Si la obra o acción se desarrolla en más de un trimestre, deberán realizarse las correspondientes a cada trimestre.	1 cédula al trimestre (Llenar durante el periodo de ejecución)
Cédula de Conclusión	Esta cédula permitirá a los gobiernos locales registrar el informe de término de la ejecución de la obra o acción. La información a registrar en la cédula de término, deberá recolectarse en la visita a campo una vez concluida la obra.	1 cédula al término (Llenar máximo 10 días naturales concluida la obra)

El Municipio si cuenta con mecanismos sistematizados de seguimiento al ejercicio de las aportaciones mediante la validación y autorización de la ejecución de obra pública mediante la plataforma de Bienestar (MIDS)

Registrando de manera municipal en el sistema de la secretaria de Hacienda de gobierno del estado de Hidalgo los avances de obra teniendo como principales características:

- Clave Presupuestal
- Nombre del Proyecto
- Numero de la Obra
- Descripción
- Tipo de Obra
- Oficio de Asignación
- Modalidad
- Tipo de Contrato
- Localidad
- Ubicación
- Fecha de Inicio
- Fecha Fin
- Pagos Realizados por Obra
- Avance por Concepto de obra
- Monto Asignado
- Monto Ejercido
- Porcentaje de Avance Físico
- Porcentaje de Avance Financiero



## **10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?**

En el Municipio el Enlaces del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), enlaces del Fondo de Infraestructura Social para las entidades (FISE), personas funcionarias públicas estatales y municipales que apoyan a las/los enlaces en la planeación de proyectos en la MIDS y presidentas/es municipales.

La capacitación fue impartida por la secretaria del Bienestar del día 16 al 31 de mayo del 2022 con el tema “Participación de los Gobiernos Municipales y Estatales en la Construcción del Bienestar: Planeación de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS”, con el objetivo de Fortalecer los conocimientos sobre la planeación del FAIS 2022 y resolver dudas para realizar una correcta planeación y captura de proyectos.

## **11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio o demarcación territorial?**

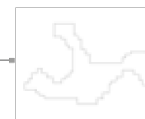
Los principales retos a los que se enfrenta el Municipio son en relación a la planeación de los proyectos que integran el Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal.

Uno de ellos es la selección de los proyectos, el ponerse de acuerdo con las localidades y colonias que integran el Municipio, la cual se desarrolla mediante las audiencias públicas con cada una de ellas.

La carga de proyectos se torna complicado debido a las restricciones que establece el área técnica del Gobierno del Estado de Hidalgo ya que las solicitudes de los ciudadanos en audiencia pública no siempre son viables para su ejecución debido a características específicas de cada uno de los proyectos (Acreditación de propiedad, derechos de vía, permisos correspondientes).

La solventación de observaciones del SIDET que es el sistema mediante el cual se validan los proyectos que han de ser dictaminados por el área técnica de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, no se encuentran estandarizados los criterios de revisión debido a que cada validador toma su criterio propio.

En dado caso de que existiera alguna observación al proyecto. El personal de la Jefatura de Proyectos está pendiente de eso para solventarlas en cuanto surjan dichas observaciones. Se anexan fotografías del sistema.



Lo antes mencionado se hace público mediante el portal de transparencia del Municipio cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

## **IV. Generación de información y rendición de cuentas**

### **12. ¿El Municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?**

El Municipio si cuenta con información sistematizada a nivel federal y estatal, en el rubro federal es mediante las plataformas de la Secretaria del Bienestar por conducto de la Direccion General de Desarrollo Regional (DGDR), la plataforma de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público denominada SRFT Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

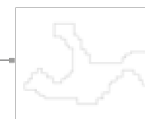
La plataforma de la secretaria del bienestar es la encargada de dar vistos buenos de las obras a ejecutar en el Municipio, la plataforma SRFT es la encargada del ejercicio, destino y resultados del recurso asignado a cada obra.

En el rubro estatal se cuenta con dos plataformas para en registro, validación, seguimiento y sistematización las cuales son: SIDET Sistema de Dictaminarían de Expedientes Técnicos y SIRM Sistema Para Emisión de Oficios de Validación de Recursos Municipales ambos a cargo de la Secretaria de Hacienda.

La plataforma del SIDET es la encargada de hacer la revisión técnica de los proyectos para poder dictaminarlos y poder proceder a la solicitud del recurso dando paso a la plataforma SIRM es la utilizada para emitir el oficio de autorización de recurso proceder a la liberación del recurso.

En el Municipio los encargados de conocer y sistematizar la información son el personal específico de la Tesorera Municipal y Dirección General de Obras Públicas.

El personal antes mencionado ha sido capacitado parcialmente en el uso y manejo de las plataformas federales, y no existe evidencia de capacitación en plataformas estatales.



### **13. El Municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:**

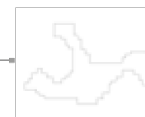
Tal como lo establecen los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33 en el capítulo II Información que deberá reportar a través del sistema del Formato Único Sección I Aportaciones Federales:

Artículo Octavo las entidades federativas, Municipios y Demarcaciones enviarán a la Secretaría, mediante el Sistema de Formato Único (SFU), informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales.

Artículo Noveno Las entidades federativas deberán reportar en el SFU los montos y calendarios para la ministración mensual de las Aportaciones Federales por Municipio o demarcación, en el caso de los fondos que así corresponda, así como la fecha de publicación de la distribución en el medio oficial de difusión de la entidad federativa.

Artículo DÉCIMO CUARTO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley; 48 y 49 de la Ley de Coordinación, y 72 y 80 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas informarán sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos federales transferidos en términos de lo siguiente:

- I. Las Dependencias Coordinadoras de los Fondos implementarán indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de
- II. La Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL podrán participar en el proceso de definición de los indicadores de desempeño, así como proporcionar la asistencia especializada que, dentro de su respectivo ámbito de competencia, les soliciten las Dependencias Coordinadoras de los Fondos y los gobiernos locales;
- III. Los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML;
- IV. Las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño que se establezcan, deberán proporcionar datos de forma



oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación, y

- V. Los indicadores de desempeño correspondientes a los subsidios y Convenios, serán los que, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.

Los recursos federales transferidos que se aprueban para las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, pueden ejercerse en distintos rubros, dependiendo de los objetivos estipulados en la LCF para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, o bien de los objetivos específicos para los subsidios o convenios. Para dar un seguimiento puntual al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el SRFT cuenta con distintos componentes:

### Componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Componente	Permite conocer	Información que se registra
Destino del Gasto	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales
Ejercicio del Gasto	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.
Evaluaciones	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

En términos del SRFT, todas las metas de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales que son responsabilidad de los gobiernos estatales o municipales, independientemente de la periodicidad, se deberán reportar desde el primer trimestre. Con ello se busca fortalecer los procesos de planeación en las entidades federativas desde el inicio del año, a fin de ejercer oportunamente los recursos y que puedan contribuir al logro de los objetivos para los que son destinados.

El Municipio si cumplido con la carga de sus indicadores en los 4 trimestres del ejercicio 2022 y 1 un informe definitivo mediante el sistema de formato único, de esta manera de genera un correcto monitoreo al desempeño de las aportaciones del FISMDF al Municipio, valorando el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, existe coordinación entre las dependencias responsables en



Municipios o demarcaciones territoriales y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

#### **14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el Municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.**

Los documentos normativos del fondo para monitoreo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en el portal de transparencia del Municipio cumpliendo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, garantizando un Municipio transparente en la ejecución de las aportación federales.

Dentro de la integración del comité de participación social se facilita información acerca de los trabajos específicos a ejecutar en la obra asignada a las comunidades para un correcto seguimiento para una buena ejecución de obra pública.

La secretaria del bienestar emite de manera anual el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para los Municipios en el cual se plasma información pública de los avances de los indicadores en materia social.

El Municipio cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía interesada en la planeación, ejecución y entrega recepción de la obra pública acorde con lo establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia.

#### **15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el Municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable**

La participación social es un derecho ciudadano, por lo que se considera un componente fundamental para el desarrollo social. Las opiniones y decisiones de la ciudadanía se colocan al centro con el fin de focalizar acciones, políticas y programas que habrán de realizarse en determinadas comunidades y territorios. Estas propuestas inciden directamente en el proceso de toma de decisiones; y en las iniciativas y gestiones que buscan el desarrollo de las comunidades.

El artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) define la participación social como el derecho de las personas y organizaciones intervenir e integrarse individual o colectivamente en la formulación, ejecución, y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

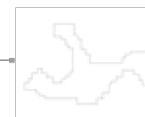


El Municipio cumple con la constitución de los comités de participación social-CPS conforme a lo estipulado en Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FISMDF y reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS.

Que tiene como principales características:

- Los comités deberán estar integrados por mujeres y hombres, quienes deberán participar en igualdad de condiciones, es decir, en igualdad de género. Todas las personas que deseen participar deben ser aceptadas.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada, pues se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.
- En la participación social se deberán reconocer y respetar las formas de organización propias de la población indígena y afroamericana.
- En caso de que el Municipio o demarcación territorial realice más de un proyecto en la misma localidad, un mismo CPS podrá vigilarlos, y tendrá que reportar los anexos correspondientes por cada proyecto.
- Cada CPS podrá dar seguimiento a un máximo de 5 obras/proyectos por localidad.
- La conformación del CPS deberá hacerse antes del inicio de la obra, con excepción de algunas circunstancias, como durante el Programa de blindaje electoral, que se explicará más adelante.

En el Municipio de Huejutla de Reyes se establecieron 194 comités de Obra por lo cual garantizan que las acciones y proyectos realizados con el FAIS se dirigen a población en zonas de atención prioritaria, localidades con alto y muy alto grado de rezago y población en pobreza extrema, en donde se requiere la promoción de la participación social para que los gobiernos locales, en el marco de sus responsabilidades, promuevan y planifiquen proyectos que atiendan las necesidades reales de las comunidades.



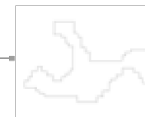
## V. Orientación y medición de resultados

### 16. ¿Cómo documenta el Municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

La Matriz de Indicadores para Resultados es la herramienta estratégica que permite enfocar las acciones y recursos al cumplimiento de objetivos que están directamente relacionados con problemáticas identificadas. El Fondo analizado a nivel federal cuenta con la siguiente MIR.

#### Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2022.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
F I N	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS



**P  
R  
O  
P  
O  
S  
I  
T  
O**

La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social

Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda

Informe de Pobreza CONEVAL

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.

2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma.

3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada.

4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos

Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.

Informe de Pobreza CONEVAL

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.

2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma.

3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada.

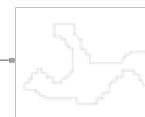
4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos



C  
O  
M  
P  
O  
N  
E  
N  
T  
E  
S

Proyectos financiados de infraestructura social

<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p>



2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF

Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.

2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF

Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.

2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos inanciados con recursos del FIS MDF

Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.



2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS MDF

Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.

2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.

Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF

Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

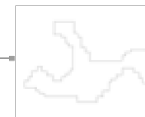


Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>



**A  
C  
T  
I  
V  
I  
D  
A  
D  
E  
S**

	<p>Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>
<p>Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social</p>	<p>Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>
	<p>Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>
<p>Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p>	<p>Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Sistema de Formato Único</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>



	<p>Porcentaje de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Catalogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>
<p>Capacitación a Municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p>	<p>Porcentaje de Municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de Municipios del país</p>	<p>INEGI <a href="http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx">http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx</a> Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de Municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador.</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>

Si bien es una MIR federal, el Municipio tiene la obligación de dar cumplimiento a 3 de los indicadores que esta contiene.

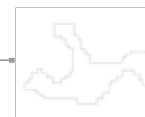
Estos indicadores más adelante se analizarán, no obstante, lo que es importante destacar es que, miden los proyectos que se realizan con recursos del FISM-DF y que están vinculados directamente a la disminución de la pobreza y de la marginación en las zonas de atención prioritaria.



<b>Indicador</b>	<b>Objetivo</b>
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.

**Fuente:** CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF

Estos indicadores son de suma importancia, debido a que posibilitan el seguimiento sobre el cumplimiento por parte de los Municipios de realizar proyectos de acuerdo a los Lineamientos del FAIS.



### 17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el Municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Para efectos de dar cumplimiento en lo establecido en los criterios técnicos para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se muestra avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal.

#### Indicadores de Estratégicos de la MIR Federal

Nivel	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico
			2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
PROPÓSITO	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.
			2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma.
			3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada.
			4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos

#### Indicador nivel Fin

nivel Fin como ya se indicó, se tiene el indicador “Porcentaje de la población en pobreza extrema” el cual está directamente vinculado con el objetivo “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que



se encuentra en situación de pobreza extrema”, y que como se puede apreciar es de observancia nacional como se citó previamente en indicador sectorial.

Este se mide de manera bianual, es decir, los resultados de las mediciones no están disponibles de manera inmediata.

### Ficha Técnica del Indicador nivel FIN

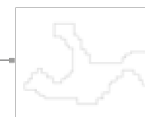
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de la población en pobreza extrema		
<b>Definición</b>	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno		
<b>Método Cálculo</b>	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$		
<b>Detalle indicador</b>			
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Frecuencia de Medición</b>	Bianual
<b>Sentido Indicador</b>	Descendente	<b>Línea base</b>	9.5
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia		
<b>Metas</b>			
<b>Tipo de valor de la meta</b>	Relativo	<b>Meta planeada</b>	7.84
<b>Año</b>	2022	<b>Meta alcanzada</b>	#N/D
<b>Medio de Verificación</b>	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL		

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

Como se observa, la línea base es de 9.5%, y su sentido es descendente, es decir, si baja es mejor; la meta planeada es de 7.84%, pero no se cuenta con información disponible sobre la meta alcanzada, lo cual permite inferir, que el resultado se conocerá en 2023. Es indicador es de suma importancia para la política pública de desarrollo social a nivel federal, ya que la reducción de la pobreza sigue siendo un gran reto para todos los gobiernos.

### Indicador nivel Propósito

A nivel Propósito, se posee el indicador “Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda”, el cual mide al objetivo “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”. Si bien el nivel Propósito tiene dos indicadores, se selecciona este, debido a su gran vinculación con el Fin, por lo que para 2022, arroja los siguientes resultados.



### Ficha Técnica del Indicador nivel PROPÓSITO

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda		
<b>Definición</b>	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)		
<b>Método Cálculo</b>	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$		
<b>Detalle indicador</b>			
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Frecuencia de Medición</b>	Bianual
<b>Sentido Indicador</b>	Descendente	<b>Línea base</b>	21.2
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia		
<b>Metas</b>			
<b>Tipo de valor de la meta</b>	Relativo	<b>Meta planeada</b>	16.91
<b>Año</b>	2022	<b>Meta alcanzada</b>	#N/D
<b>Medio de Verificación</b>	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL		

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

Este indicador mide directamente las carencias en la vivienda, lo cual, a su vez, está vinculado con la pobreza material. Parte de una línea base de 21.2%, y también tiene un sentido descendente. Para el año 2022, tuvo una meta planeada de 16.91%, no obstante, la información acerca del cumplimiento de esta no está disponible, dado su periodo de medición que es bianual.

Por lo que se espera que para 2023, se emita el resultado del cumplimiento de la meta. Es destacable, deberá de existir alguna actualización de la meta, debido al incremento de la población en el país, y por supuesto de los estragos económicos y sociales que dejó la pandemia del COVID. **Anexo 4**

Este apartado cuenta con un Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos. conforme lo que marca los criterios técnicos para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



### 18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el Municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Para efectos de dar cumplimiento en lo establecido en los criterios técnicos para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se muestra avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal.

#### Indicadores de Gestión de la MIR Federal

Nivel	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
COMPONENTE	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
			2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
ACITIVIDAD	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL



	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Matriz de In- versión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de In- formación de los Programas Sociales (SIIP-SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
--	--	--	--

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.

### Indicador nivel Componente

De los componentes que posee la MIR del FAIS, se selecciona al indicador del Componente 2, ya que a ese componente contribuyen los indicadores a nivel actividad que reportan los Municipios. Este indicador es “Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF”, por lo que realiza su revisión correspondiente.

### Ficha Técnica del Indicador nivel COMPONENTE

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF		
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.		
<b>Método Cálculo</b>	$(\text{Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$		
<b>Detalle indicador</b>			
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral
<b>Sentido Indicador</b>	Descendente	<b>Línea base</b>	48
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia		
<b>Metas</b>			
<b>Tipo de valor de la meta</b>	Relativo	<b>Meta planeada histórica</b>	24.32
<b>Año</b>	2022	<b>Meta alcanzada histórica</b>	#N/D
<b>Medio de Verificación</b>	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		

Fuente: CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF.



Este indicador mide la proporción de recursos que se destinan al financiamiento obras de infraestructura vinculados directamente con los servicios básicos, como el agua, drenaje, electricidad, pisos, calles, etc, y que son proyectos que se les conocer como proyectos directos.

Su frecuencia de medición es semestral, es decir, se tienen dos resultados durante el año, sin embargo, para efectos de la presente evaluación, parte de la una línea base de 48%, se vuelve muy ambiciosa, con una meta planeada de 24.32%, es decir, la mitad de la línea base.

Si bien no tiene una especificación a nivel municipal cuentan con información sobre su avance y aplicación del Fondo, la cual tiene una variación del -0.41% sobre la meta ajustada entre ejercicios fiscales, es decir, tuvo una disminución sobre el porcentaje de los recursos destinados a proyectos de servicios básicos. Es destacable que la meta presentada corresponde a la meta ajustada, y existe un incremento del 2.82% entre ejercicios fiscales sobre el avance de la meta, superándola para el año 2022 por 4.85%.



## Indicadores de actividad

En el último nivel de la MIR (Actividad) existe un total tres indicadores que se presentaran a continuación:

El primer indicador corresponde al Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS que tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los lineamientos del FAISM en materia de obras directas; a continuación, se presentan los datos en función de su Ficha

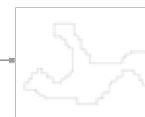
### Ficha Técnica del Indicador nivel ACTIVIDAD 1

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS		
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAISM 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial		
<b>Método Cálculo</b>	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100		
<b>Detalle indicador</b>			
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral
<b>Sentido Indicador</b>	Descendente	<b>Línea base</b>	0
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia		
<b>Metas</b>			
<b>Tipo de valor de la meta</b>	Relativo	<b>Meta planeada</b>	0
<b>Año</b>	2022	<b>Meta alcanzada</b>	0
<b>Medio de Verificación</b>	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		

**Fuente:** CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF Datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

De acuerdo a los datos proporcionado, los tres ejercicios fiscales presentan datos en cero, lo que significa que el Municipio no reportó otras obras dentro del SFRT, es decir exclusivamente ejecuta obras complementarias y directas.

El segundo indicador corresponde Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS que tiene por objetivo medir y/o el cumplimiento de



los proyectos que se designan en el SFRT bajo dicha categoría donde su ficha de indicador es la siguiente.

### Ficha Técnica del Indicador nivel ACTIVIDAD 2

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS		
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016		
<b>Método Cálculo</b>	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100		
<b>Detalle indicador</b>			
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral
<b>Sentido Indicador</b>	Ascendente	<b>Línea base</b>	16.5
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia		
<b>Metas</b>			
<b>Tipo de valor de la meta</b>	Relativo	<b>Meta planeada</b>	66
<b>Año</b>	2022	<b>Meta alcanzada</b>	35
<b>Medio de Verificación</b>	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		

De acuerdo a los datos presentado para el ejercicio fiscal tiene un porcentaje de cumplimiento del 48.68% de la meta planteada para el ejercicio fiscal 2022.

El tercer indicador, corresponde al Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS que tienen por objetivo registrar el total de obras complementarias que realiza el Municipio, se presenta la información del indicador.



### Ficha Técnica del Indicador nivel ACTIVIDAD 3

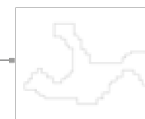
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS		
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016		
<b>Método Cálculo</b>	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100		
<b>Detalle indicador</b>			
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral
<b>Sentido Indicador</b>	Descendente	<b>Línea base</b>	30.75
<b>Dimensión del Indicador</b>	Eficacia		
<b>Metas</b>			
<b>Tipo de valor de la meta</b>	Relativo	<b>Meta planeada</b>	123
<b>Año</b>	2022	<b>Meta alcanzada</b>	65
<b>Medio de Verificación</b>	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		

**Fuente:** CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF

Datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Los resultados proporcionados indican que para el ejercicio fiscal 2021 no se cumplieron en su totalidad teniendo un porcentaje de cumplimiento del 42.50%; sin embargo para el caso del ejercicio fiscal 2022 existió un cumplimiento obteniendo un resultado del 48.68%, mientras que la meta era del 57.89% del total de los proyectos registrados en la MIDS.

Es importante mencionar que, de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, se deben de realizar cuando menos el 40% de los recursos en obras directas porque tienen un mayor impacto en la población objetivo del Fondo; por lo que en el año 2022, si bien no es el recurso lo que se analiza si la cantidad de obras, se deberá analizar el presupuesto otorgado para ella y verificar el cumplimiento de las reglas preestablecidas sobre la ejecución de los recursos. **Anexo 4**



Este apartado cuenta con un Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión. conforme lo que marca los criterios técnicos para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Fuente:** Datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.

## 19. Análisis del diseño de la MIR del FIS MDF

Derivado del análisis de la MIR del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se verifica que la MIR cuenta con 22 indicadores de los cuales son: 4 estratégicos y 18 de gestión la mayor parte son de cumplimiento federal representando el 86.37% la competencia federal y 13.63% la competencia municipal representada en 3 indicadores de nivel actividad, tal y como queda plasmado en las fichas técnicas de los indicadores plasmadas en los puntos 17 y 18 de esta evaluación.

En la aplicación de la lógica vertical y horizontal en la MIR del Fondo se verifica la congruencia y la buena elaboración de la misma ya que se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda y La lógica vertical de la matriz nos permitió verificar la congruencia y consistencia que existe entre los diferentes niveles de la matriz.

Al igual se verifico que la matriz si cumple con los siguientes puntos:

- Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Si se producen los componentes detallados en la MIR y se cumplen los supuestos asociados a estos, se logrará el propósito del programa.
- Si se logra el propósito del programa y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin.
- Si se contribuyó al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.



**20. En caso de que el Municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

El Municipio no cuenta con evaluaciones externas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal siendo el ejercicio 2022 la primera evaluación de este tipo en el Municipio marcando un precedente para el seguimiento, monitoreo y evaluación del fondo.

## VII. Conclusiones

El diseño del Fondo está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la gestión, operación y comprobación a cargo del Municipio de Huejutla de Reyes, el Fondo guarda vinculación con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional.

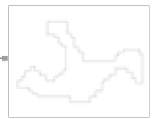
El monto de los recursos del Fondo tuvo un incremento de 2021 a 2022 de más de 36 millones, con lo cual se realizaron 194 obras impactando directamente en la ayuda al combate al rezago social del Municipio.

De acuerdo a la información proporcionada por los operadores del Fondo, es de suma importancia resaltar que la aplicación de los recursos del FAISMDF se llevan a cabo en apego a los lineamientos para la operación del Fondo y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal beneficiando a localidades consideradas en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y a poblaciones en pobreza extrema.

El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, identifica claramente los rubros donde se deben implementar los recursos del Fondo, enfocados en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización conforme a lo señalado la Ley de Coordinación Fiscal.

Se identifica que el FISMDF cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la cual se identifican 22 indicadores y el reporte de 19 son de responsabilidad federal y 3 son de responsabilidad Municipal.

Si bien la Ley permite que los recursos del Fondo se ejerzan y paguen hasta el último día del mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal, es importante que los recursos se ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

- 1.** Determinar los procedimientos específicos para la gestión, planeación, ejecución y recepción de las obras, estos procedimientos deben ir plasmados dentro del manual de procedimientos del Municipio.
- 2.** Generar de Manera interna la Metodología de Marco Lógico para así tener la facultad de crear la Matriz de Indicador de Resultados de la unidad Administrativa que opera el Fondo.
- 3.** Realizar indicadores estratégicos y de gestión de manera interna para un eficiente seguimiento y evaluación interna del Fondo.
- 4.** Programar metas claras y alcanzables en los indicadores de Responsabilidad Municipal.
- 5.** Realizar planes anuales de Trabajo del Fondo a fin de mejorar la gestión.
- 6.** Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos, especificando el número de población beneficiada



## ANEXO 1

### Presupuesto del FISMDF en el ejercicio Fiscal 2022 en el Municipio de Huejutla de Reyes.

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FISMDF	\$ 186,539,360.00	\$ 3,313,453.15	\$ 186,539,360.00	\$ 189,852,813.15

### Presupuesto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto para el Municipio de Huejutla de Reyes

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$ 32,688,265.43	17.22%
Alcantarillado	\$ 13,672,957.89	7.20%
Drenaje y letrinas	\$ 11,889,549.82	6.26%
Electrificación	\$ 17,453,401.03	9.19%
Infraestructura básica del sector educativo	\$ 4,045,521.16	2.13%
Infraestructura básica del sector salud	\$ 0.00	0.00%
Mejoramiento de vivienda	\$ 0.00	0.00%
Urbanización	\$ 110,103,117.82	57.99%
Gastos indirectos	\$ 0.00	0.00%
PRODIM	\$ 0.00	0.00%

### Determinación de Población Potencial y Población Objetivo.

Población	Número	Descripción	Fuente de Información	Representación en porcentaje
Potencial	126,781	Información del total de la población del Municipio donde 61,321 son hombres y 65,460 son mujeres	Censo de Población y Vivienda 2020	100%
Objetivo	92,854	Considerada la población en situación de pobreza donde; 18.8% están en situación de pobreza extrema y 46.5 % en pobreza moderada	Informe de Pobreza y Rezago Social 2022	73%



## ANEXO 2

### Fuentes de financiamiento concurrentes durante el ejercicio 2022

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento					Total	Mecanismo de coordinación de la concurrencia
	FISDMF	Federal	Estatal	Municipal	Otros recursos		
Obras directas	\$79,749,695.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,749,695.33	NA
Obras complementarias	\$110,103,117.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,103,117.82	NA
PRODIM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA
Gastos indirectos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA
<b>Total</b>	<b>\$189,852,813.15</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$189,852,813.15</b>	

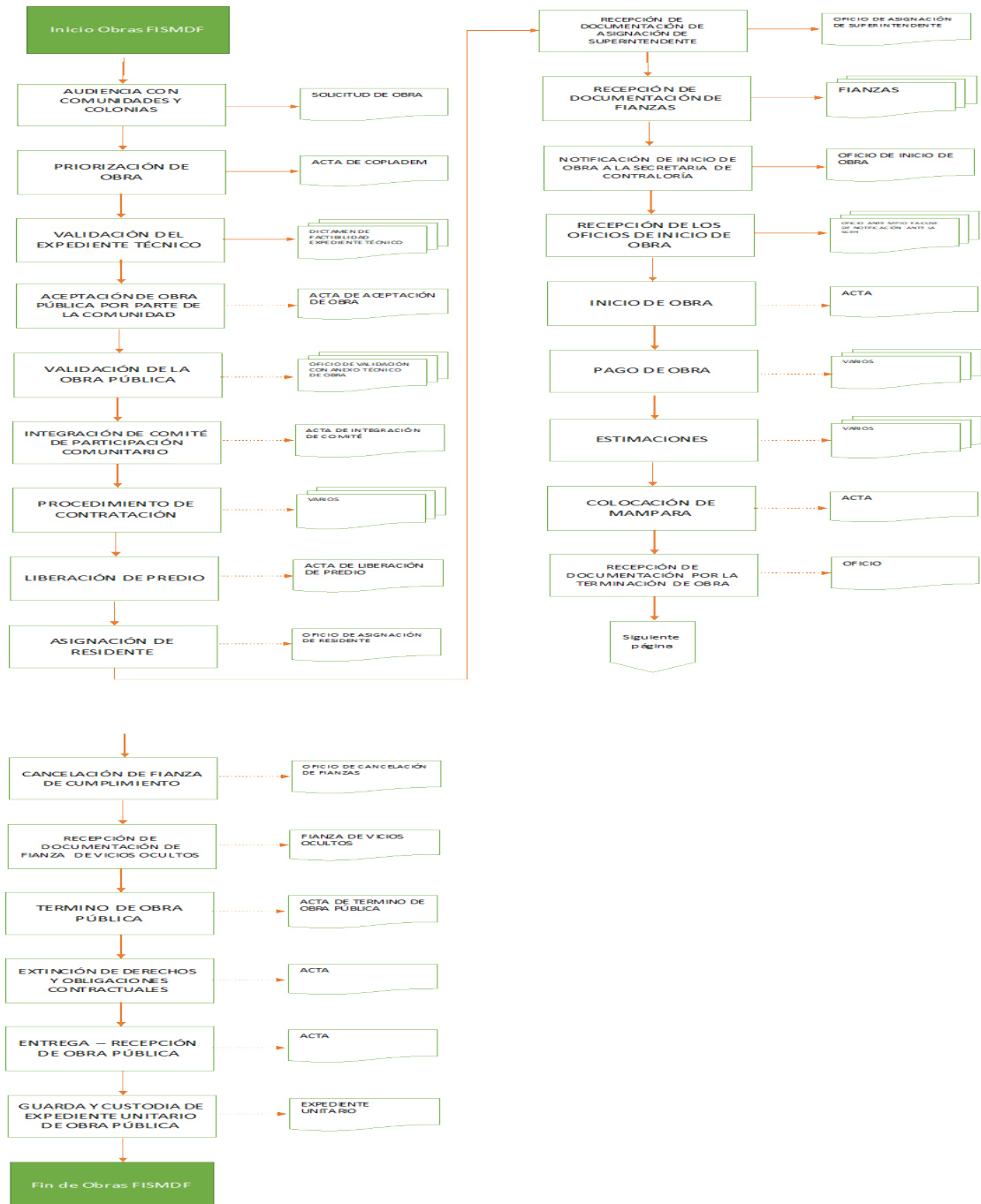
### Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2022

Rubro	Fuente de financiamiento										Total	
	FISDMF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos		Monto	Porcentaje
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje		
Agua potable	\$32,688,265.43	17.22%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$32,688,265.43	17.22%
Alcantarillado	\$13,672,957.89	7.20%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$13,672,957.89	7.20%
Drenaje y letrinas	\$11,889,549.82	6.26%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$11,889,549.82	6.26%
Electrificación	\$17,453,401.03	9.19%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$17,453,401.03	9.19%
Infraestructura básica del sector educativo	\$4,045,521.16	2.13%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$4,045,521.16	2.13%
infraestructura básica del sector salud	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Mejoramiento de vivienda	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
<b>Total obras directas</b>	<b>\$79,749,695.33</b>	<b>42.01%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>		<b>0.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$79,749,695.33</b>	<b>42.01%</b>
Urbanización	\$110,103,117.82	57.99%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$110,103,117.82	57.99%
<b>Total obras complementarias</b>	<b>\$110,103,117.82</b>	<b>57.99%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$110,103,117.82</b>	<b>57.99%</b>
Gastos indirectos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
PRODIM	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$189,852,813.15</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$189,852,813.15</b>	<b>100.00%</b>



## ANEXO 3

### Diagrama de Proceso de Planeación a Entrega – Recepción de Obras FISMDF del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.





**Son los pasos que se siguen desde la planeación hasta la recepción de obra, así como las Unidades Administrativas que en ella intervienen**

No. consecutivo	Descripción de la actividad	Responsable de realizar las actividades	Actividad realizada con otra Unidad Administrativa	Función documental producido
1	AUDIENCIA CON COMUNIDADES Y COLONIAS		PRESIDENCIA MUNICIPAL, OBRAS PUBLICAS, SECRETARIA GENERAL	SOLICITUD DE OBRA
2	PRIORIZACIÓN DE OBRA	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	ACTA DE COPLADEM
3	SE REALIZA LA VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DICTAMEN DE FACTIBILIDAD</li> <li>• EXPEDIENTE TÉCNICO</li> </ul>
4	ACEPTACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LA COMUNIDAD	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS		ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LA COMUNIDAD
5	VALIDACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		PRESIDENCIA MUNICIPAL	OFICIO DE VALIDACIÓN CON ANEXO TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA
6	SE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ PARTICIPACIÓN COMUNITARIO	COORDINADOR DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ		ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIO
7	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPROBACIONES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</li> <li>• ACTA DE VISITA DE LOS TRABAJOS</li> <li>• ACTA JUNTA DE ACLARACIONES</li> <li>• ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</li> <li>• PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</li> <li>• DICTAMEN PARA EL FALLO</li> <li>• FALLO</li> <li>• CONTRATO DE OBRA PÚBLICA</li> </ul>
8	LIBERACIÓN DE PREDIO	ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LIBERACIÓN DE PREDIO



No. consecutivo	Descripción de la actividad	Responsable de realizar las actividades	Actividad realizada con otra Unidad Administrativa	Función documental producido
9	ASIGNACIÓN DE RESIDENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS		ASIGNACIÓN DE RESIDENTE
10	RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE	ADMINISTRATIVO		ASIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE
11	RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE FIANZAS			<ul style="list-style-type: none"> <li>FIANZA DE ANTICIPO</li> <li>FIANZA DE CUMPLIMIENTO</li> </ul>
12	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA A LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO POR PARTE DEL MUNICIPIO	COORDNADORA DE NOTIFICACIONES INSTITUCIONALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OFICIO DE INICIO DE OBRA
13	RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS DE INICIO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA	COORDNADORA DE NOTIFICACIONES INSTITUCIONALES		<ul style="list-style-type: none"> <li>OFICIO DE INICIO DE OBRA (MUNICIPIO)</li> <li>ACUSE DE OFICIO DE INICIO DE OBRA (SCEH)</li> </ul>
14	ACTA DE INICIO DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA PÚBLICA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ACTA DE INICIO DE OBRA
15	PAGO DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPROBACIONES	TESORERÍA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>ÓRDENES DE PAGO</li> <li>PÓLIZAS</li> <li>TRANSFERENCIAS BANCARIAS</li> <li>RETENCIÓN DEL 1% Y DEL .005% AL MILLAR</li> </ul>
16	ESTIMACIONES	RESIDENTE DE OBRA		<ul style="list-style-type: none"> <li>ESTIMACIONES DE OBRA PÚBLICA</li> <li>PRUEBAS DE LABORATORIO</li> <li>BITÁCORA DE OBRA</li> <li>CONCENTRADO DE ESTIMACIONES</li> <li>LEVANTAMIENTO DE PLANO DEFINITIVO</li> </ul>
17	ACTA DE COLOCACIÓN DE MAMPARA		PRESIDENCIA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA DE COLOCACIÓN DE MAMPARA</li> </ul>
18	RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LA TERMINACIÓN DE	ADMINISTRATIVO		OFICIO DE TERMINO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA



No. consecutivo	Descripción de la actividad	Responsable de realizar las actividades	Actividad realizada con otra Unidad Administrativa	Función documental producido
	LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA POR PARTE DEL CONTRATISTA			
19	CANCELACIÓN DE FIANZAS	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS		OFICIO DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y EXPEDICIÓN DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS
20	RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE FIANZA	ADMINISTRATIVO		FIANZA DE VICIOS OCULTOS
21	ACTA DE TERMINO DE OBRA PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ACTA DE TERMINO DE OBRA PÚBLICA
22	EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESIDENTE DE OBRA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
23	ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA	COORDINADOR DE ENTREGA-RECEPCIÓN		ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA
24	GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPROBACIONES		EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA.



## ANEXO 4

### Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISDMF para el ejercicio 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta	Avance	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>Indicadores MIR Federal</b>						
<b>Fin</b>	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bianual	Porcentaje	7.84	7.84	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Bianual	Porcentaje	4.35	3.61	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bianual	Porcentaje	8.61	8.61	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bianual	Porcentaje	16.91	16.91	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL
<b>Componentes</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISDMF	Semestral	Porcentaje	0.48	0.68	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISDMF	Semestral	Porcentaje	46.25	40.9	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)



Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	4.95	6.31	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	4.74	6.32	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.4	0.63	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	52.28	54.55	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.63	0.63	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.44	0.63	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total	Semestral	Porcentaje	22.09	26.67	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)



	de recursos FISDMF					
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Semestral	Porcentaje	26.04	28.79	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Semestral	Porcentaje	10.78	11.15	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISDMF	Semestral	Porcentaje	21.75	22.79	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
<b>Actividades</b>	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	0.00	0.00	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje			Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje			Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	Porcentaje	65	94.34	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Sistema de Formato Único



	Porcentaje de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Trimestral	Porcentaje	98.83	98.26	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Catalogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)
	Porcentaje de Municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de Municipios del país	Trimestral	Porcentaje	81	95.14	INEGI <a href="http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx">http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx</a> Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de Municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador.



## ANEXO 5

# Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FIS MDF

## Fortalezas

- El Municipio de Huejutla de Reyes es el Municipio del Estado de Hidalgo que mas presupuesto tiene asignado en las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Los operadores del fondo tienen conocimiento de la normatividad que regula la aplicación del fondo.
- El Municipio identifica correctamente las principales necesidades y las plasma efectivamente la priorización de obra mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM.
- Se cuenta con elementos claros para definir la población potencial y objetivo.
- El fondo cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados 2022.
- El Municipio reporta en tiempo y forma sus indicadores ante la Secretaria de Hacienda.
- Se cuenta con información suficiente que permite conocer las características de las obras.
- La totalidad de Obras integro su comité de participación social.

## Oportunidades

- El Municipio tiene la oportunidad de participar en el cumplimiento de la MIR del fondo con tres indicadores de nivel actividad.
- El Identificar adecuadamente la población atendida o a los beneficiarios de las obras de infraestructura que se realizan con los recursos del Fondo.
- Mejorar la planeación de las obras y acciones del FISM-DF para que los recursos de ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- Reducir el gran nivel de pobreza que impera en el Municipio.



## Debilidades

- El Municipio no cuenta con un programa presupuestario específico para la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- El Municipio no cuenta con indicadores internos para el monitoreo y evaluación del Fondo.
- La capacitación en los operadores del fondo ha sido escasa.
- Los recursos del Fondo no se gastan totalmente en el ejercicio fiscal correspondiente.
- No existen procedimientos asertivos para el manejo y ejecución del Fondo.

## Amenazas

- El Municipio no cuenta con MIR interna y vuelve vulnerable el seguimiento y ejecución de los recursos
- La duración de la Administración Municipal es de corto periodo.
- Crisis sanitaria o climática que frene la realización de las obras de infraestructura que financia el Fondo.



## LISTADO DE FUENTES DE INFORMACIÓN

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2022
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISMDF”, para los Municipios, para el ejercicio fiscal 2022
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo en los Municipios y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Pública del ejercicio 2022.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FISMDF.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social ejercicio fiscal 2022 de las entidades, Municipios y demarcaciones territoriales del país.
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.



### FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2022
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría de Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Dirección General de Desarrollo Regional
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Ing. Humberto Guillermo Zúñiga Azuara, C.P. Rosalino Barragán Monterrubio
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2023
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Planeación
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Contadores Certificados
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	L.C. José Ángel Vargas Cortez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del a\ coordinador a\ de la evaluación	Lic. Ricardo Redondo González, b C.P. Marlén Sánchez Sánchez, Ing. Humberto Guillermo Zúñiga Azuara
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Planeación
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Lic. Ricardo Redondo González
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Marlén Sánchez Sánchez, Humberto Guillermo Zúñiga Azuara
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$65,793.11



Fuente de financiamiento	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
--------------------------	--